



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 12 MAY 2022

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RAD.11001310300320190001800

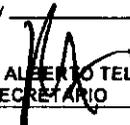
Visto informe secretarial que antecede y atendiendo el comunicado proveniente de la Dirección de impuesto de Aduana Nacional Dian, se Dispone:

Agregar a los autos, la respuesta de la Dirección de impuesto de Aduana Nacional Dian en el que consta que el ejecutado Cesar Leonardo Giraldo Herrera no tiene obligaciones pendientes de pago.

Secretaría proceda a dar cumplimiento al ordinal segundo del auto de septiembre 29 de 2021.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>46</u>, hoy <u>13 MAY 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO TELLO SECRETARIO</p>
